

Se ratificaron a juezas y jueces de paz en Morona Santiago

Actualizado Jueves, 06 de Agosto de 2020 13:03



La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, ratificó en funciones a seis juezas y jueces de paz de diferentes parroquias de la provincia, entre los meses de junio y julio de 2020.

Esta acción fue posible gracias a la coordinación entre la Dirección Provincial del CJ y los Gobiernos Parroquiales de San Isidro, Sinaí, 9 de Octubre, Santa Marianita, Copal y Chupianza.

Alexandra Ordóñez, directora provincial del CJ, reconoció la labor realizada por las y los jueces ratificados, quienes previamente brindaron este servicio voluntario en sus localidades, durante un periodo de dos años.

“Ustedes han sido un enlace importante entre la administración de justicia y sus comunidades, porque con su autoridad, han permitido acercar este servicio que promueve la convivencia pacífica entre sus habitantes”, sostuvo.

Las juezas y jueces de paz, fueron posesionados por el CJ, en sus respectivas parroquias, con la presencia de autoridades locales y líderes comunitarios, respetando el aforo mínimo y el distanciamiento físico, ante la presencia del Coronavirus.

Su trabajo consiste en promover el avenimiento libre y voluntario de las partes, para solucionar los conflictos, utilizando mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdos amistosos y otros practicados por la comunidad, para adoptar sus decisiones.

Las juezas y jueces de paz no pueden imponer acuerdos entre las partes, pero si deben proponer fórmulas de solución, sin que ello implique la anticipación de criterio ni se le pueda acusar de prevaricato.

En caso de que las partes no lleguen a este acuerdo, la jueza o el juez de paz dictará su resolución en equidad, sin perjuicio del control constitucional correspondiente.

Las juezas y jueces de paz desempeñan sus funciones como un voluntariado para el servicio a la comunidad. El Consejo de la Judicatura establece un sistema de incentivos, tales como: dotación de equipos y materiales, capacitaciones, talleres, etc.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, facilitaron un espacio para el funcionamiento de la oficina de la jueza o juez de paz, asumiendo la responsabilidad de dotar los servicios básicos y la seguridad necesaria para su labor.

□

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – MORONA SANTIAGO